

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CONTRALORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA Y NECESIDAD

La **Contraloría de Bogotá D.C.**, en cumplimiento del mandato constitucional establecido en al **Acto Legislativo 04 de 2019** “Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal” y el **Decreto 403 de 2020** “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”, ejerce la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

Para el cumplimiento de este mandato, la Contraloría de Bogotá D.C, ha orientado su gestión al ejercicio de un control fiscal técnico y oportuno, que responda a los desafíos a los que enfrenta la nueva realidad de ciudad, que genere confianza en los resultados obtenidos, y que se apoye en el control social como garante de transparencia y cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Así mismo, la Entidad formuló El Plan Estratégico Institucional – “PEI 2026-2029 CONTROL QUE PROTEGE, GESTIÓN QUE TRANSFORMA”, establece el objetivo 3 *“Impulsar la transformación digital y la innovación, como eje central del control fiscal moderno y de la gestión institucional.”*, y como una de sus líneas de acción se encuentra formulada la estrategia 3.1 *“Fortalecer la transformación digital, la interoperabilidad de datos y el uso estratégico de tecnologías de la información”*. Esto, con la visión institucional de ser, la Contraloría de Bogotá, D.C., reconocida por la innovación en el uso de las tecnologías emergentes, enfocadas a detectar riesgos fiscales y ejercer un control oportuno sobre el uso de los recursos públicos, vinculando de manera activa a la ciudadanía en el ejercicio del control social, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar de los ciudadanos del Distrito Capital.”.

En desarrollo del marco normativo interno, el **Acuerdo 658 de 2016**, modificado parcialmente el **Acuerdo 664 de 2017**, mediante el Artículo 40, determinó las funciones de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras las siguientes:

- “1. Diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas para el mejoramiento continuo de los procesos de la Contraloría de Bogotá D.C.*
- 2. Asesorar en la adquisición, tenencia y actualización de tecnologías de la información y las comunicaciones, y apoyar técnicamente su contratación.*
- 3. Coordinar la aplicación organizacional de estándares, buenas prácticas y principios para el manejo de la información.*
- (...)*
- 6. Establecer lineamientos sobre implementación, desarrollo y administración de hardware y software institucional.*

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

7. *Desarrollar o adquirir sistemas de información que respalden la gestión institucional.*

(...)

9. *Promover estrategias que optimicen el flujo de información institucional.*

(...)

11. *Velar porque los procesos tecnológicos cumplan con los estándares y lineamientos definidos por el Ministerio TIC y demás autoridades competentes.”*

Por su parte, el artículo 42 del mismo Acuerdo, estableció las funciones para la **Subdirección de Recursos Tecnológicos**, entre las cuales se citan:

“5. Implementar los mecanismos de seguridad asociados a los recursos de hardware que garanticen el procesamiento de información de manera integral, oportuna y de calidad.

(...)

7. *Definir, generar y administrar perfiles de usuario y claves de seguridad para uso de los servicios informáticos.*

(...)

9. *Administrar las licencias de software y las garantías vigentes de los bienes.*

10. *Coordinar y orientar la provisión oportuna de los equipos y elementos de consumo a las distintas dependencias de la Contraloría de Bogotá, D. C., indispensables para su adecuado funcionamiento, de acuerdo con la programación realizada. ”*

Así mismo, de conformidad con **la Política de Gobierno Digital**, liderada por el **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC**, que tiene como objetivo

“Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital da la directriz de implementar los factores de accesibilidad que permitan el acceso a la información a toda la ciudadanía promoviendo la inclusión”,

Todas las entidades del Estado colombiano deben dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital y la normativa relacionada con esa política.

En este contexto, y dentro de las responsabilidades asignadas a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, está la de garantizar que la Contraloría de Bogotá D.C., cuente con un software especializado para la administración del Directorio activo (base de datos y conjunto de servicios que conectan a los usuarios con todos los recursos de la red). La gestión de directorio activo, comprende actividades tales como, acceso a las cuentas de usuarios, a los diferentes aplicativos, a las carpetas compartidas y el acceso a la red de equipos, entre ellos, computadores e impresoras.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

Actualmente, la entidad cuenta con la solución ADManager del fabricante ManageEngine implementada en un servidor virtual cuyo licenciamiento se encuentra vigente hasta el 15 de agosto de 2026, en este servidor virtual se instalará la licencia de ADManager Plus solicitada en el presente proceso de contratación. Adicional, se requiere contar con soporte Clasico para la solución ADManager Plus.

El software mencionado anteriormente, se requiere para mantener la normalización del directorio activo y continuar fortaleciendo la gestión de los usuarios y equipos de cómputo de la entidad que se encuentran en el directorio activo, y realizar informes sobre este componente de la infraestructura tecnológica de la entidad.

En razón a lo expuesto anteriormente y de acuerdo con las capacidades actuales de la entidad, se hace necesario contar con un recurso tecnológico que nos permita mantener la normalización del directorio activo y continuar fortaleciendo la administración del directorio activo como componente tecnológico de la entidad y tomar las acciones necesarias sobre las configuraciones del mismo para velar por la correcta operación y administración de dicho recurso.

Dentro de los beneficios que se han obtenido de contar con este software, se encuentran:

- Facilitar el cumplimiento de las tareas diarias de la mesa de servicios, relacionadas con la administración del directorio activo de la entidad.
- Permitir la atención más eficiente de los casos de mesa de servicios relacionados con el directorio activo.
- Creación, modificación y eliminación de los objetos que se encuentran en el directorio activo de forma eficiente.
- Generar reportes sobre el directorio activo que permitan conocer el estado actual del componente tecnológico y realizar las acciones preventivas o correctivas sobre el mismo de acuerdo con la necesidad de la entidad.
- Ayudar en la administración de los permisos para acceder a la información de un usuario de acuerdo a la dependencia en donde se encuentra.

En razón a lo expuesto anteriormente y de acuerdo con las capacidades actuales de la entidad, se hace necesario renovar el licenciamiento de esta solución tecnológica, que permita continuar con la administración del Directorio Activo como componente tecnológico de la entidad y tomar las acciones necesarias sobre las configuraciones del mismo para velar por la correcta operación y administración de dicho recurso.

Actualmente, el uso de la herramienta especializada para la administración del Directorio Activo permite a la entidad mantener una visibilidad permanente y detallada sobre el estado de las cuentas de los usuario y equipos de cómputo. En caso de prescindir del software, se perdería esta capacidad de monitoreo, lo cual impactaría directamente la gestión de usuarios y equipos de cómputo que se encuentran en el directorio activo, esta herramienta genera informes como:

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

- Cuentas vencidas o inactivas
- Contraseñas próximas a vencerse
- Cuentas deshabilitadas
- Cuentas sin inicio de sesión en determinado periodo

La no renovación representa un riesgo significativo, ya que podría generar demoras en la administración de las cuentas de usuario, y como consecuencia, situaciones como la permanencia de cuentas activas de contratistas o funcionarios sin vínculo laboral vigente con la entidad, lo cual compromete la seguridad y el cumplimiento de los principios de administración de acceso.

La herramienta es utilizada para la gestión de cuentas de funcionarios, contratistas y funcionarios en encargo, y su uso se activa principalmente por medio de solicitudes gestionadas a través de la mesa de servicios, las cuales son creadas principalmente por la Dirección de Talento Humano y supervisores de contrato.

Durante el primer trimestre del presente año se atendieron diversos casos relacionados con la gestión de identidades y accesos, los cuales incluyeron solicitudes de creación, modificación y deshabilitación de cuentas requeridas para el acceso a los diferentes sistemas de información institucional.

Adicional, teniendo en cuenta los cambios de personal derivados del concurso de méritos, proceso mediante el cual ingresaron nuevos funcionarios a la entidad y se produjo el retiro de otros funcionarios públicos, se tuvo un incremento considerable frente a las solicitudes que se venían presentando mes a mes. Asimismo, fue necesario realizar actualizaciones asociadas a cambios de cargo de funcionarios que se encontraban desempeñando funciones en calidad de encargo, así como la configuración y asignación de permisos para los nuevos funcionarios vinculados en provisionalidad, garantizando de esta manera el acceso oportuno y seguro a los recursos tecnológicos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.

Cabe aclarar que la adquisición de este software ha sido el resultado de un análisis técnico previo, donde se identificó como la mejor opción en cuanto a funcionalidad, escalabilidad y compatibilidad con nuestro entorno tecnológico, y con la cual se cuenta desde aproximadamente dos años de implementación efectiva en la entidad, consolidándose como una herramienta clave para la gestión del indicador de administración de usuarios.

El presupuesto estimado para esta contratación se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, con recursos del Proyecto de Inversión 8044 – Fortalecimiento de la Infraestructura de las Tecnologías de la Información, mediante la adquisición de bienes y servicios de TI para la Contraloría de Bogotá D.C., Actividad 1. Esta contratación contribuye al fortalecimiento institucional en materia de seguridad informática, control de accesos, eficiencia operativa y cumplimiento de los estándares de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), permitiendo optimizar la gestión de los recursos tecnológicos de la Entidad. De igual manera, se encuentra alineada con el modelo de control fiscal moderno y con los principios de

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

eficiencia, eficacia y economía que orientan la gestión pública, garantizando la adecuada prestación de los servicios tecnológicos y el soporte a los procesos misionales y de apoyo de la Entidad

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

2.1. OBJETO.

Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Tabla N° 1 - FICHA TECNICA N°1

SOFTWARE PARA GESTIÓN DEL DIRECTORIO ACTIVO		
Denominación del Bien:	Renovacion Software AD Manager Plus Professional Edition para administración del directorio activo de la entidad cuyo dominio es contraloriabogota.gov.co, con licencia para dos administradores concurrentes e instalación incluida).	
Denominación Técnica:	Software	
Cantidad:	Uno (1)	
Capacidad de Uso:	Un (1) dominio - contraloriabogota.gov.co	
ITEM	CANT	DESCRIPCION
1	1	Renovacion Software AD Manager Plus Professional Edition para dos (2) administradores del Directorio Activo de la entidad cuyo dominio institucional es contraloriabogota.gov.co
Especificaciones Técnicas: - El software AD Manager Plus Professional Edition debe vincularse con el Directorio Activo de la entidad, correspondiente al dominio institucional contraloriabogota.gov.co - El software AD Manager Plus Professional debe ser instalado en un servidor virtualizado bajo entorno Microsoft Hyper-V (infraestructura actual de virtualización de la entidad) o en la nube de Oracle (OCI). Lo anterior, de acuerdo con las recomendaciones y buenas prácticas entregadas por el fabricante y lo acordado con el supervisor del contrato. - El Software debe permitir su acceso a través de un navegador web de forma simultánea por los administradores o agentes autorizados del mismo.		
Funcionalidades Mínimas Requeridas: Esta herramienta debe realizar en forma ágil y eficiente las siguientes actividades: ✓ Consultas de atributos de los objetos administrados por el directorio activo. ✓ Generación de uno o múltiples objetos en el directorio activo. ✓ Modificación de uno o múltiples objetos del directorio activo. ✓ Administración de Políticas de Grupo (GPOs). ✓ Generación de reportes técnicos y administrativos. ✓ Estado de salud del directorio activo. ✓ Administración de permisos a carpetas compartidas. ✓ Auditoria sobre cambios realizados al directorio activo y sus objetos.		

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

SOFTWARE PARA GESTIÓN DEL DIRECTORIO ACTIVO	
Denominación del Bien:	Renovacion Software AD Manager Plus Professional Edition para administración del directorio activo de la entidad cuyo dominio es contraloriabogota.gov.co, con licencia para dos administradores concurrentes e instalación incluida).
Denominación Técnica:	Software
Cantidad:	Uno (1)
Capacidad de Uso:	Un (1) dominio - contraloriabogota.gov.co
✓ La solución deberá contar con soporte técnico clásico (Classic Support) del fabricante durante la vigencia del licenciamiento, incluyendo la atención de incidentes, consultas técnicas, reporte de errores y acceso a actualizaciones, conforme a las políticas y canales oficiales establecidos por el fabricante. ✓ Soporte por correo electrónico para obtener ayuda para comenzar a usar el producto, asistencia con su uso, diagnóstico y resolución de problemas, aclaraciones sobre la documentación y orientación técnica. Condiciones de licenciamiento - El licenciamiento debe incluir el derecho a todas las actualizaciones (menores y mayores) del software durante la vigencia del contrato (un año), sin generar costos adicionales para la entidad. - La licencia debe ser emitida a nombre de la Contraloría de Bogotá D.C. y quedar legalmente acreditada. Entrega de documentación Los documentos relacionados con el licenciamiento y la certificación del proveedor deben remitirse al siguiente correo oficial: licencias.tic@contraloriabogota.gov.co	

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **LA CONTRALORIA** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

8. Atender los lineamientos dados por **LA CONTRALORIA** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **LA CONTRALORIA** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de **LA CONTRALORIA** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de **LA CONTRALORIA**, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a la **CONTRALORÍA**.
13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **LA CONTRALORIA**.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega a la **CONTRALORÍA** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte de **LA CONTRALORIA**, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la **CONTRALORÍA** y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21. **EL CONTRATISTA** declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.
24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Registrar el licenciamiento renovado ante el fabricante ManageEngine, a nombre de la Contraloría de Bogotá D.C., asegurando que dicho registro quede vinculado al dominio institucional contraloriabogota.gov.co y a los datos de contacto que indique el supervisor del contrato.
2. Entregar al supervisor del contrato el certificado oficial de licenciamiento renovado expedido por ManageEngine, en el cual conste el registro exitoso a nombre de la Contraloría de Bogotá D.C. El certificado deberá incluir: número de licencia, fecha de activación, vigencia, número de usuarios y versión adquirida.
3. Reemplazar sin costo adicional cualquier licencia que, durante la vigencia contractual, sea declarada como defectuosa, inoperante o no funcional por parte del supervisor del contrato. El contratista contará con un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la notificación escrita para realizar la reposición, la cual deberá efectuarse en el lugar y bajo las condiciones indicadas por la entidad.
4. Garantizar el acceso a las actualizaciones oficiales del software durante el periodo de vigencia contractual, incluyendo tanto versiones menores como mayores liberadas por ManageEngine. El contratista deberá suministrar los enlaces oficiales de descarga, claves de activación y manuales técnicos necesarios para su implementación, sin generar costo adicional. La entrega podrá efectuarse en idioma español o inglés, según la disponibilidad del fabricante.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

5. Acatar y dar cumplimiento oportuno a las observaciones, instrucciones o recomendaciones emitidas por el supervisor del contrato, en el marco de sus actividades de seguimiento técnico, jurídico y administrativo, sin que ello implique modificación a las condiciones contractuales pactadas, salvo que se formalice mediante documento adicional.

2.3.3. INFORMES

No Aplica

2.3.4. PRODUCTOS

Renovacion Software AD Manager Plus Professional Edition

2.4. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de **SECOP II**.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.
6. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **LA CONTRALORIA** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, **LA CONTRALORIA** a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma **SECOP II**.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada a través de la plataforma **SECOP II** por parte del **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARÁGRAFO: La Vigencia del licenciamiento del Software será por el término de un (1) Año contado a partir de la fecha de la renovación de la licencia del software AD Manager Plus Professional Edition, la cual deberá ser activada el 16 de Agosto de 2026 a las 00:00.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades del contrato se desarrollarán en la sede principal de la Contraloría de Bogotá D.C. Ubicada en la Carrera 32 A – 10 No. 26 A - 10, Edificio de la Lotería de Bogotá

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.7. CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un Contrato de Compraventa, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2.8. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, CERTIFICACIONES O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Para la contratación se requieren y aportan las siguientes autorizaciones y/o permisos.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

Tabla N° 2 – Autorizaciones, permisos, Licencias, Certificaciones o Compromisos

Autorización o permiso	Requiere (SI/NO)
Para contratos que incluyan alojamiento o alimentación en el marco de seminarios o actividades de capacitación – artículo 2.8.4.6.2 del Decreto 1068 de 2015	NO
Suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles - artículo 2.8.4.3.5 del Decreto 1068 de 2015.	NO
Contratos con objetos transversales a diferentes áreas. *	NO

* Se trata de los contratos que tenga relación con más de un área y deberá solicitar visto bueno de todas con las que se relaciona, tales como TIC, comunicaciones, Soporte Informático, etc.

2.9. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla.

Tabla N°3 – Clasificador de Bienes y Servicios

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
E	43	23	23	43232300	Software de consultas y gestión de datos
E	43	23	24	43232400	Programas de Desarrollo
E	43	23	32	43233200	Software de seguridad y protección

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN Y TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

3.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

De acuerdo con el análisis técnico y normativo realizado, se reviso que la herramienta AD Manager (u otras similares utilizadas para la administración de Active Directory) y no se encuentra incluida dentro de los catálogos vigentes del Acuerdo Marco de Precios (AMP) publicados por Colombia Compra Eficiente, ni ha sido objeto de procesos de agregación de demanda (IAD) estructurados por dicha entidad.

Esto obedece a que AD Manager corresponde a una solución especializada de administración y automatización sobre entornos Microsoft Active Directory, la cual es ofrecida por fabricantes como ManageEngine, entre otros. Su naturaleza corresponde a un software de nicho, con características específicas, que no forma parte del licenciamiento estándar de Microsoft ni de los productos usualmente homologados en los AMP vigentes, que priorizan soluciones de mayor demanda o estandarización nacional.

Adicionalmente, no se ha estructurado un Instrumento de Agregación de Demanda - IAD que incluya dentro de su objeto esta herramienta específica, dado que su demanda no ha sido generalizada en múltiples entidades del Estado, lo cual es un criterio fundamental para que se pueda configurar como un instrumento de agregación.

Por lo anterior, y en atención a la necesidad institucional de contar con una solución específica para la administración de usuarios, auditoría, generación de reportes, y

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

cumplimiento de políticas de seguridad en el entorno de Active Directory, se justifica su adquisición por medio de un proceso de mínima cuantía, acorde a lo establecido en el régimen de contratación pública vigente, cumpliendo con los principios de planeación, eficiencia y transparencia.

En razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de **MÍNIMA CUANTÍA** procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que define cuando aplicar esta modalidad, así:

“(...) 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)”

En consideración a la cuantía del presente proceso de selección, **LA CONTRALORIA** adelantará un proceso por la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

4.1. Aspectos Generales

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes¹

En Colombia, la cadena de valor del sector TIC comprende cinco grandes dimensiones:

- La infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos.
- La fabricación y/o venta de los bienes TIC.
- La producción de los servicios de telecomunicaciones.
- La industria de las plataformas digitales.
- La investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.

Por otro lado, una de las tareas de los administradores de Tecnologías de la Información, es la gestión del Directorio Activo (AD), ya que este les permite establecer políticas a nivel empresa, desplegar programas en muchos equipos y aplicar actualizaciones, además de que almacena información de una organización en una base central, de ahí la importancia de contar con herramientas que faciliten esta gestión del Directorio Activo para los administradores de TI.

¹ <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Glosario/T/5755:Tecnologias-de-la-Informacion-y-las-Comunicaciones-TIC> (Art. 6 Ley 1341 de 2009).

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

ADManager Plus, es una herramienta que permite a los administradores y técnicos de TI administrar y crear informes del directorio activo.

Los directorios activos permiten a las organizaciones controlar el acceso a recursos y gestionar identidades digitales de forma organizada, segura y escalable, estos se organizan en una estructura lógica y jerárquica, que facilita su administración mediante:

- **Dominios:** Unidad básica de organización; agrupa objetos (usuarios, equipos, etc.).
- **Árboles:** Conjunto de dominios relacionados jerárquicamente.
- **Bosque (Forest):** Conjunto de árboles que comparten un esquema y configuración de red.
- **Unidades Organizativas (OU):** Subdivisiones dentro de un dominio para organizar objetos y aplicar políticas específicas.

Sus componentes principales están basados en:

- **Objetos:** Entidades gestionadas en AD (usuarios, grupos, dispositivos, etc.).
- **Controlador de dominio (Domain Controller):** Servidor que almacena y mantiene el directorio.
- **Catálogo global (Global Catalog):** Contiene información parcial de todos los objetos en el bosque, usado para búsquedas rápidas.
- **LDAP (Lightweight Directory Access Protocol):** Protocolo estándar que AD usa para acceder y consultar la base de datos del directorio.
- **Kerberos:** Protocolo de autenticación seguro utilizado por AD.

Dentro de sus funciones principales se encuentran: a) Autenticación y autorización de usuarios y dispositivos, b) Gestión centralizada de cuentas de usuario y políticas de grupo (GPOs), c) Asignación de permisos y acceso a recursos compartidos (carpetas, impresoras, sistemas). d) Aplicación de normas de seguridad y control de contraseñas, e) Auditoría y seguimiento de actividades.

4.2. Análisis Económico

El licenciamiento de software asociado a servicios de Directorio Activo constituye un componente fundamental dentro de la infraestructura tecnológica de las organizaciones, dado que permite la gestión centralizada de usuarios, equipos, políticas de seguridad, autenticación y control de acceso a los recursos informáticos. En el mercado actual, las soluciones corresponden a entornos basados en modalidad local (on-premise) o en servicios de identidad en la nube.

Desde una perspectiva económica, el costo de licenciamiento depende de factores como el número de usuarios, dispositivos administrados, nivel de seguridad requerido, funcionalidades avanzadas de administración y modalidad de implementación. Las tendencias del mercado muestran una migración progresiva hacia esquemas de suscripción anual o mensual, en reemplazo de licencias perpetuas, lo que permite una

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

mayor flexibilidad presupuestal y acceso continuo a actualizaciones, soporte técnico y nuevas funcionalidades.

El análisis de mercado evidencia que las soluciones de directorio activo representan una inversión estratégica para las organizaciones, ya que contribuyen a reducir costos operativos asociados a la administración manual de usuarios, fortalecen la seguridad informática y facilitan el cumplimiento de estándares de gobierno y protección de la información. Asimismo, la incorporación de funcionalidades avanzadas, como autenticación multifactor, acceso condicional y gestión de identidades privilegiadas, genera beneficios económicos indirectos al disminuir riesgos de incidentes de seguridad y posibles pérdidas derivadas de accesos no autorizados.

Por otra parte, la determinación del valor de referencia para este tipo de licenciamientos debe considerar las cotizaciones vigentes de proveedores autorizados, la cantidad de licencias requeridas, el periodo de cobertura, los servicios complementarios incluidos y las condiciones de soporte ofrecidas. En consecuencia, el precio de mercado se encuentra influenciado por la evolución tecnológica, las políticas comerciales de los fabricantes y la demanda creciente de soluciones de gestión de identidades en entornos híbridos y de nube.

La inversión en licenciamiento de software para servicios de Directorio Activo tiene un impacto positivo en la economía digital colombiana, al contribuir al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la seguridad de la información y la productividad de las organizaciones públicas y privadas. En Colombia, el sector de software y tecnologías de la información representa aproximadamente el 3,5 % del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y genera cientos de miles de empleos directos e indirectos, consolidándose como uno de los sectores de mayor crecimiento del país. La adopción de herramientas de gestión de identidades y accesos, como los servicios de Directorio Activo, permite optimizar procesos administrativos, reducir tiempos operativos, mejorar los controles de seguridad y disminuir los riesgos asociados a incidentes cibernéticos, factores que repercuten directamente en la eficiencia institucional y en la competitividad económica. Asimismo, la demanda de este tipo de soluciones impulsa el desarrollo del ecosistema tecnológico nacional, fomenta la generación de empleo especializado y fortalece los procesos de transformación digital que actualmente constituyen uno de los principales motores de crecimiento de la economía colombiana.

Como elemento de contexto económico, es importante destacar que el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) constituye uno de los principales motores de crecimiento y modernización del país. Actualmente, este sector aporta aproximadamente el 3,5 % del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano, genera entre 370.000 y 406.000 empleos directos e indirectos y moviliza recursos estimados entre \$58 y \$61 billones anuales. En este contexto, la adquisición y actualización de licenciamientos de software, incluyendo soluciones de Directorio Activo, contribuye al fortalecimiento de la transformación digital, la productividad organizacional y la

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

competitividad de las entidades públicas y privadas, promoviendo a su vez el desarrollo del ecosistema tecnológico nacional.²

Contexto internacional del sector TIC

A nivel mundial, el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) continúa consolidándose como uno de los principales motores de crecimiento económico, innovación y productividad. Durante 2025, la expansión de tecnologías como la inteligencia artificial, la computación en la nube, la ciberseguridad, los centros de datos y las plataformas de gestión empresarial ha impulsado un aumento significativo de la inversión tecnológica por parte de gobiernos y empresas. La tendencia global evidencia que las organizaciones están destinando cada vez más recursos a software, infraestructura digital y soluciones de gestión de identidades y accesos, con el propósito de fortalecer la seguridad de la información, optimizar procesos y acelerar su transformación digital.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la inversión en activos digitales y de conocimiento, especialmente software, datos, investigación y desarrollo (I+D), ha superado ampliamente el crecimiento de otras categorías de inversión. La entidad destaca que la inversión en software en las economías de la OCDE se ha triplicado desde 2008, convirtiéndose en uno de los principales factores que impulsan la productividad y la innovación empresarial. Asimismo, durante 2025 se observó un fortalecimiento de la inversión privada en equipos TIC, software e infraestructura digital, especialmente en proyectos relacionados con inteligencia artificial y centros de datos.

Por su parte, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) señala que el sector TIC sigue siendo un factor determinante para el crecimiento económico mundial. En su informe de 2025 sobre el impacto de la transformación digital, la UIT concluye que las tecnologías digitales contribuyen significativamente a la innovación, la productividad, la inclusión digital y la competitividad de los países. Aunque el crecimiento del sector se ha moderado frente a años anteriores, continúa siendo un elemento esencial para la modernización económica y el desarrollo sostenible.

Adicionalmente, los indicadores globales de conectividad muestran una expansión continua del ecosistema digital. Para 2025, cerca del 75 % de la población mundial tiene acceso a Internet, equivalente a aproximadamente 6.000 millones de personas conectadas. La cobertura de redes 5G ya alcanza más de la mitad de la población mundial, mientras que las suscripciones a servicios móviles de banda ancha continúan creciendo, fortaleciendo las condiciones para el desarrollo de nuevos servicios digitales y modelos de negocio basados en tecnologías de la información.

En términos de mercado, las proyecciones internacionales indican que el gasto mundial en tecnologías de la información alcanza niveles históricos durante 2025, impulsado principalmente por la adopción de inteligencia artificial, servicios en la nube, software

² https://www.valoraanalitik.com/sector-tic-aporta-cerca-de-58-billones-al-pib-y-genera-alrededor-de-370-000-empleos-directos/?utm_source

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

empresarial y soluciones de ciberseguridad. Diversos análisis estiman que el gasto global en tecnologías de la información superará los 4,2 billones de dólares, mientras que el gasto total en tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) se aproximará a los 7 billones de dólares, reflejando la importancia estratégica del sector dentro de la economía global.³

4.3. Análisis Técnico

El modelo indirecto en la industria TI garantiza que el software llegue al usuario final — como la Contraloría de Bogotá — con las garantías necesarias de calidad técnica, soporte y adaptación institucional. Además, cumple un papel esencial cuando se requieren compromisos de continuidad operativa, respuesta ante incidencias y cumplimiento normativo. Por estas razones, la contratación del Software AD Manager Plus Professional Edition se canaliza de manera óptima mediante este proceso indirecto, respaldado por fabricantes, distribuidores autorizados y revendedores especializados.

El software **ADManager Plus – Professional Edition** desarrollado por **ManageEngine**, es una solución web que permite a las organizaciones:

- Administrar usuarios, grupos, unidades organizativas (OUs) y objetos en el Directorio Activo (AD).
- Automatizar procesos recurrentes como la creación, modificación o eliminación de cuentas.
- Auditar cambios en tiempo real.
- Generar reportes predefinidos y personalizados sobre accesos, permisos y estado del AD.
- Delegar funciones administrativas de manera granular y segura.

Compatibilidad e interoperabilidad:

- Funciona en entornos **Windows Server**.
- Compatible con infraestructura virtualizada basada en **Hyper-V**, como la utilizada por la Contraloría.
- Accesible vía navegador web.
- Integración nativa con Microsoft 365, Exchange, GPOs y otros servicios del ecosistema Microsoft.

Requisitos técnicos mínimos:

- Soporte para bases de datos integradas o externas (PostgreSQL, SQL Server).
- Disponibilidad en idiomas inglés y español.
- Control de acceso basado en roles.
- Registros de auditoría y cumplimiento de estándares de seguridad.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

El proveedor del software es **ManageEngine**, división de **Zoho Corporation**, empresa con presencia global en más de 190 países y posicionamiento sólido en el sector de herramientas de ITSM e infraestructura TI.

En el mercado colombiano existen **distribuidores autorizados** de ManageEngine bajo categorías como *Partner Gold*, quienes están facultados para ofrecer el licenciamiento legalizado, soporte técnico y actualizaciones durante la vigencia del contrato.

ADManager se posiciona como una solución **costo-eficiente, confiable y escalable**, adecuada para el entorno institucional de la Contraloría, en línea con las políticas públicas de uso racional del gasto y aprovechamiento de herramientas interoperables.

Fuentes Consultadas:

- **Ficha técnica oficial** de ManageEngine – ADManager Plus: <https://www.manageengine.com/products/ad-manager/>
- **Catálogo Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano** (consulta 2026): No se encuentra actualmente en Instrumento de Agregación de Demanda o Acuerdo Marco de Precios.
- Publicaciones de **Gartner**, **IDC** y comparativos técnicos en **Capterra** y **G2** sobre soluciones IAM.

4.4. Análisis Legal

Los lineamientos y guías que orientan a los proveedores del servicio y a las entidades compradoras para organizar su gestión de TI y definir la gestión de información como principal generador de valor estratégico:

- **LEY 1341 DEL 30 DE JULIO DE 2009:** Por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- **LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional.
- **DECRETO 284 DE 2018:** Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones"
- **DECRETO 1377 DE 2013:** Estableciendo disposiciones para la autorización previa del titular de los datos personales y la implementación de políticas de tratamiento de datos.
- **LEY 1273 de 2009:** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

- **DECRETO 1008 de 2018** (14 de junio), “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- ***ITIL** Procedimientos para la gestión de servicios de tecnologías de la información ISO/IEC.
- ***20000** Norma para la gestión de servicios TI, y sus actualizaciones y/o modificaciones ISO.
- ***27000** Norma para la gestión de la seguridad de la información, sus actualizaciones y/o modificaciones ISO 9001 Norma para la gestión de calidad, sus actualizaciones y/o modificaciones.
- ***27001** Norma estándar internacional que establece los requisitos para la implementación, mantenimiento y mejora continua de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)
- ***27032:** La norma de ciberseguridad es un estándar internacional que brinda a las organizaciones directrices para la gestión de la ciberseguridad
- ***NIST Cybersecurity Framework:** Guía para la gestión de ciberseguridad.
- ***ISO 31000** Norma técnica para la administración de riesgos, sus actualizaciones y/o modificaciones.
- **COBIT** Modelo para auditar la gestión y control de los sistemas de información y tecnología, sus actualizaciones y/o modificaciones.
- **Decreto 1008 del 14 de junio de 2018-**, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.
- **DECRETO 1078 de 2015** y sus modificaciones, por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- ***Normas técnicas de referencia utilizadas para definir requisitos de seguridad y gestión del riesgo.**

Con fundamento en lo anterior, con la contratación que plantea la entidad en su objeto contractual para la *“Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C.”* estará basada en los diferentes lineamientos como un valor estratégico agregado para cumplir con la misionalidad de la entidad.

En resumen, este proceso estará regido por la Constitución Política de Colombia, y las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

4.5. Análisis Cambiario

En cuanto a las variables económicas que afectan directamente al sector está la fluctuación de la TRM.

La Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar). La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tabla N° 4 - Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) (2026)

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
17/02/2026	\$3.262.58
01/07/2026	\$3.403.35
30/06/2026	\$3.440.83
01/06/2026	\$3.560.24
31/05/2026	\$3.678,15
01/05/2026	\$ 3.637,51
30/04/2026	\$ 3.621,86
01/04/2026	\$ 3.660,10
31/03/2026	\$ 3.669,96
01/03/2026	\$ 3.766,30
28/02/2026	\$ 3.766,30
01/02/2026	\$ 3.670,47
31/01/2026	\$ 3.670,47
01/01/2026	\$ 3.757,08

Al día 21 de julio de 2026 y teniendo en cuenta las condiciones, se tomará como referencia la **TRM** del día 21 de julio de 2026 presentándose a un valor de \$3.262.58 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Grafica N° 1 – TRM

1 USD = 3,262.58 COP
Tres Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos Con Cincuenta y Ocho Centavos

4

4.6. Análisis Histórico Interno

De conformidad con la información histórica de la Entidad, durante la última vigencia se celebró (1) contrato con especificaciones técnicas y objeto similar.

⁴ <https://www.dolar-colombia.com/>

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

Tabla N° 5 – Histórico Interno

VIGENCIA 2023														
N°	Modalidad	Objeto	Cantidades	Valor		Forma de Pago	Plazo		Presupuesto		Contratista	Sanciones o Multas		Garantías
				Inicial	Adición		Inicial	Prorroga	Funcionamiento	Inversión		Si	No	
20251045	Minima Cuantía	Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C	1	\$15.697.508 COP	N/A	La Contraloría de Bogotá D.C., pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en un (1) solo pago equivalente al 100%, previa entrega, instalación del software AD Manager Plus, aprobado por el Supervisor.	Un (1) mes	N/A		X	Computemarketing de Colombia S.A.S		X	Cumplimiento del contrato al 10% y por seis (6) meses más, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes al 20% y por 12 meses más, calidad del servicio 10% del valor del contrato
CB-PMINC-016-2024	Minima Cuantía	"Renovación del licenciamiento del Software AD Manager Plus Professional Edition para la Contraloría de Bogotá D.C."	1	\$ 15.583.903 COP	N/A	La Contraloría de Bogotá D.C., pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en un (1) solo pago, equivalente al 100%, una vez haga entrega formal de la renovación del soporte con el fabricante y la actualización y puesta en funcionamiento de la herramienta a la versión más reciente y estable liberada por fábrica de acuerdo con la aprobación del Supervisor	Un (1) mes	N/A	X	X	Computemarketing de Colombia S.A.S		X	Cumplimiento del contrato al 10% y por seis (6) meses más, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes al 10% y por 12 meses más, calidad del servicio 10% del valor del contrato
CB-PMIC-018-2023	Minima Cuantía	Adquirir el Software AD Manager Plus Professional Edition, incluyendo servicios de instalación, soporte y licenciamiento por un año, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Contraloría de Bogotá D.C	1	\$13.861.120 COP	N/A	La Contraloría de Bogotá D.C., pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en un (1) solo pago, equivalente al 100%, una vez haga entrega formal de la renovación del soporte con el fabricante y la actualización y puesta en funcionamiento de la herramienta a la versión más reciente y estable liberada por fábrica de acuerdo con la aprobación del Supervisor.	Un (1) mes	N/A	X	X	Computemarketing de Colombia S.A.S		X	Cumplimiento del contrato al 10% y por seis (6) meses más, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes al 10% y por 12 meses más, calidad del servicio 10% del valor del contrato

4.7. Análisis Histórico Externo

Una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se trataron de identificar procesos externos equivalentes en las vigencias 2023 a 2025 con similitudes en cuanto al objeto y especificaciones técnicas encontrando que solo la entidad pública MINCIENCIAS tiene un proceso similar, después de analizada esta no se ajusta totalmente a los requerimientos y características del proceso; ya que esta presenta diferentes necesidades y programas distintos a los solicitados por la Contraloría de Bogotá; lo que

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

conllea a no tener variables comparativas equivalentes y/o similares, por lo que no pueden ser tenidos en cuenta como referente de precio.

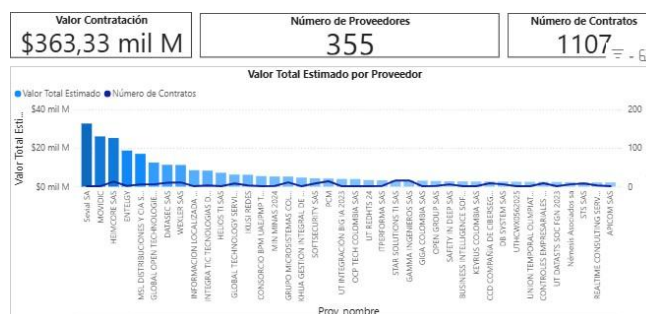
Tabla N° 6 – Histórico Externo

ITEM	ENTIDAD	PROCESO O CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
1	MINCIENCIAS	MC-010-2023	Adquirir y renovar el licenciamiento, soporte y actualizaciones de las herramientas AD Manager y AD SelfService del Ministerio de ciencia Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS	\$ 37.134.552 COP	Mínima Cuantía
2	MINCIENCIAS	MC-022-2024	Adquirir y renovar el licenciamiento, soporte y actualizaciones de las herramientas AD Manager y AD SelfService del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS	\$ 27.828.174 COP	Mínima Cuantía

4.8. Análisis de la Oferta

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto está relacionado con los códigos UNSPSC 43232300, 43232400 y 43233200 , se puede evidenciar que entre los años 2023 y 2025 se suscribieron alrededor de 1107 contratos a nivel nacional por valor de (\$ 363.331.299.966) donde participaron 355 proveedores.

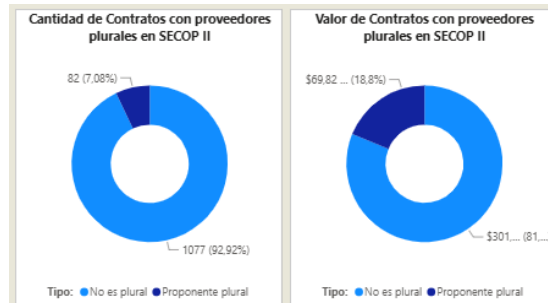
Grafica N° 2 – Número de Contratos Vs Valor de la Contratacion



En cuanto a la pluralidad de los proveedores para este tipo de adquisiciones podemos observar que se suscribieron 1077 contratos con proveedores No plurales y que estos representan el 81.20% total de la contratación suscrita, estos contratos se realizaron por valor de \$301.573.484.891 y son el 92.92% del total de la contratación en capital, las empresas plurales por su parte suscribieron contratos por valor de \$69.819.421.099 que corresponden al 18.80% del total de la contratación, estos se ven reflejados en la suscripción de 82 contratos que son el 7.08% del número de contratos firmados por los proveedores, en conclusión para este tipo de contratos se suscriben en su mayoría por proveedores No plurales.

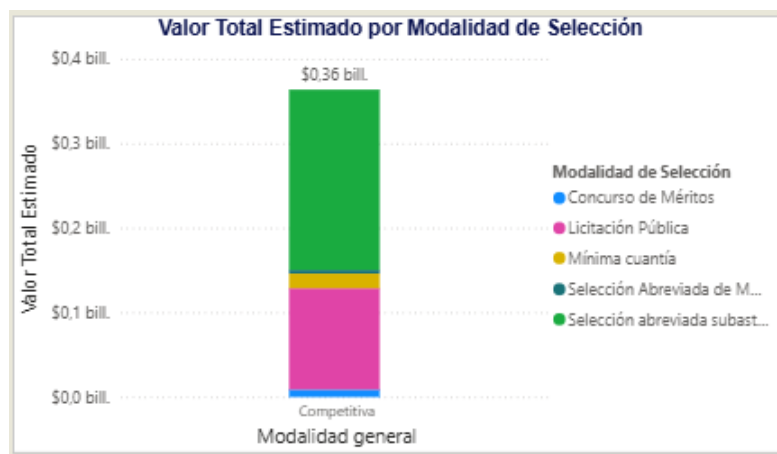
	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

Grafica N° 3 – Contratos con Proveedores Plurales Vs No Plurales



Las modalidades de contratación para este tipo de Objeto Contractual en el Estado Colombiano se conciben en su mayoría por el procedimiento de selección abreviada subasta inversa con un 58.68% del total de la contratación, esta tiene un valor aproximado de \$213.217.346.975, seguida por el proceso de selección licitación pública por valor de \$119.765.118.277 que representa el 32.96% de la contratación, la tercer modalidad más utilizada es la mínima cuantía con un 4.78% y un valor estimado de \$17.371.159.051 que es la modalidad por la cual se llevará el presente proceso contractual.

Grafica N° 4 – Modalidades de Contratacion



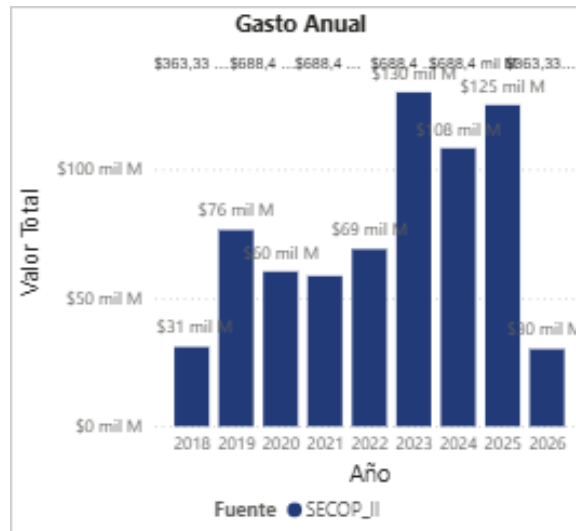
4.9. Análisis de la Demanda

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico – análisis de la demanda de Colombia compra eficiente, frente a la búsqueda de contratos celebrados a nivel nacional mediante la Tienda Virtual del estado Colombiano (TVEC) se evidencia que en la vigencia 2023 se estimó un gasto anual por valor de \$130.038.920.236 en 353 contratos suscritos, en la vigencia 2024 esta disminuyó a \$108.234.785.730 con 377 contratos y en la vigencia 2025 el gasto anual fue por valor de \$125.057.594.000 en 377 contratos generados, en lo que va

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

corrido del año 2026 se han generado 91 contratos por valor estimado de \$30.066.121.417.

Grafica N°5 – Gasto Anual



Para las vigencias entre 2023 y 2025 se suscribieron 1107 contratos, para el año 2023 fueron 353 contratos que representan el 35.79% de la contratación de las tres vigencias, para el año 2024 se firmaron 377 contratos con una participación del 29.79% y para el 2025 se legalizaron 377 contratos con una participación del 34.42%.

Tabla N° 7 – Gasto Anual Vigencias 2023-2024-2025

Año	Gasto Anual	Cantidad de Contratos Anual	Porcentaje en Valor	Porcentaje por Cantidad de Contratos
2023	\$130.038.920.236,00	353	35,79%	31,89%
2024	\$108.234.785.730,00	377	29,79%	34,06%
2025	\$125.057.594.000,00	377	34,42%	34,06%

Del mismo modo, podemos observar que según los códigos UNSPCS empleados para el análisis de este estudio de la demanda se muestra que para el código 432332 se suscribieron contratos por valor \$174.751.186.607 que representan el 48.10% de la contratación, así mismo para el código 432323 se firmaron contratos por valor de \$149.477.456.468 que constituyen el 41.14% de la contratación, para el caso del código 432324 se suscribieron contratos por valor de \$39.102.656.891 con el 10.76% de participación siendo las familias del clasificador de bienes más utilizadas para contratar este tipo de servicios.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C, la Entidad se permite justificar la omisión de dichas condiciones con base en los siguientes argumentos:

- El presente proceso tiene como objeto la renovación del recurso tecnológico que nos permita mantener la normalización del directorio activo. Al tratarse de un contrato de compraventa y no de una prestación de servicios de carácter operativo o de ejecución de obra, el contratista no requiere conformar ni desplazar un equipo de trabajo permanente dentro de la Entidad. Por tanto, la exigencia de vinculación de personal bajo criterios de inclusión no resulta aplicable a la logística de renovación del licenciamiento.
- La renovación del recurso tecnológico que nos permita mantener la normalización del directorio activo, . Imponer obligaciones de estructura de personal (subcontratación inclusiva) como condición de ejecución podría desviar el enfoque de la calidad técnica del producto, que es el fin primordial para garantizar la seguridad laboral en la Entidad, restringiendo además la participación de proveedores mayoristas o distribuidores autorizados que cuentan con plantas de personal mínimas y automatizadas.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de prevalecer la calidad técnica de los elementos adquiridos y garantizar la libre concurrencia de oferentes idóneos en el mercado de la seguridad informática en , la Contraloría de Bogotá D.C. determina que no es técnica ni legalmente viable incluir las condiciones especiales de ejecución de carácter inclusivo en el presente proceso de selección.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

5.1. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación de LA CONTRALORIA, se procedió a remitir mediante correo electrónico solicitud de cotización a una (1) empresas del sector la cual dio respuesta satisfactoria con la cotización, y esta a su vez cumple con la especificación técnica requeridas por el área, la cual se tomará como referente para establecer el valor promedio total antes de IVA para “Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C.”

Tabla N° 8 – Solicitud Cotizaciones

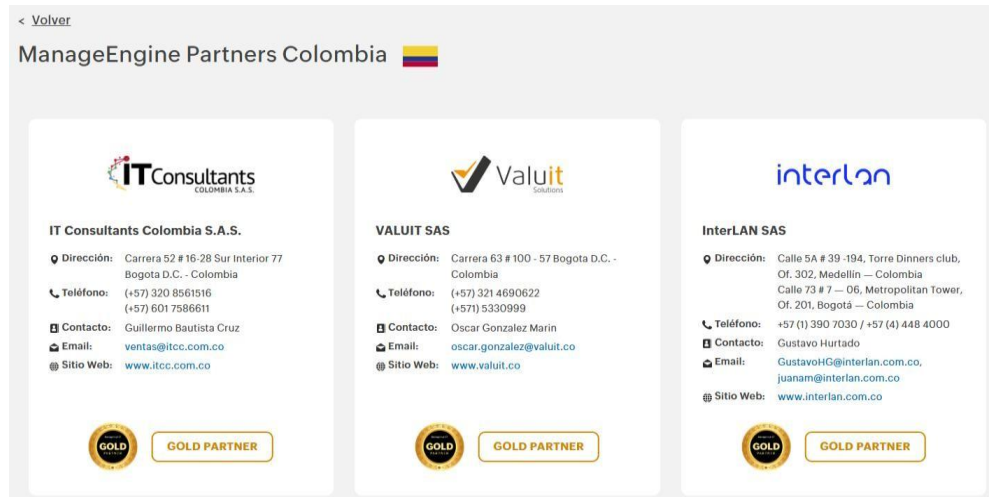
N°	Proveedores	Correo
1	Compumarketing de Colombia S.A.S – VALUIT SOLUTIONS	oscar.gonzalez@valuit.co

Se evidenció la existencia de varios proveedores autorizados por el fabricante ManageEngine en Colombia para la comercialización y soporte de la solución ADManager Plus Professional Edition. Entre los aliados certificados con categoría Gold Partner se encuentran IT Consultants Colombia S.A.S., Valuit S.A.S. e InterLAN S.A.S.,

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

lo que permite identificar una pluralidad de oferentes en el mercado nacional con capacidad para suministrar el licenciamiento y los servicios asociados requeridos por la Entidad.

Grafica N° 8 – Partners AD MANAGER en Colombia



Adicionalmente, se verificó que las empresas IT Consultants Colombia S.A.S. e Interlan S.A.S., aunque son partners autorizados del fabricante en Colombia, no se encuentran habilitadas para suministrar la cotización requerida, debido a que la cuenta institucional está asociada a ValuIT IT – Compumarketing, quien es el partner autorizado para gestionar los procesos comerciales relacionados con el licenciamiento de la Entidad.

De acuerdo con la validación realizada, se confirmó que la cuenta de la Contraloría de Bogotá D.C. se encuentra actualmente asociada al partner autorizado ValuIT IT – Compumarketing.

En este sentido, las gestiones relacionadas con la renovación del licenciamiento, soporte técnico y demás servicios asociados a la solución deben ser tramitadas a través de dicho partner, quien figura como el canal autorizado vinculado a la cuenta de la Entidad ante el fabricante.

De esta manera, se concluye que no existe exclusividad en favor de un único proveedor en el país, sino que ValuIT es uno de varios distribuidores autorizados, por lo cual no se configura la causal de contratación directa por proveedor único.

Así las cosas, la entidad determina que el presente proceso no corresponde a una contratación directa, en la medida en que no se configura la causal legal de proveedor exclusivo, la cual solo resulta procedente cuando no existe pluralidad de oferentes y únicamente una persona natural o jurídica ostenta los derechos de propiedad industrial o derechos de autor, o ha sido reconocida por la ley como proveedor exclusivo en el territorio nacional.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

En consecuencia, y con el propósito de contar con un presupuesto que no esté sesgado por una única oferta, se tomó como referencia para este estudio de mercado:

- El valor incluido en la cotización allegada por el proveedor.
- El valor histórico pagado por la adquisición del licenciamiento ADManager en la vigencia 2023, mediante el proceso CB-PMINC-018-2023, aplicando el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a las vigencias 2023, 2024 y 2025.
- El valor del proceso CB-PMINC-016-2024, aplicando el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a las vigencias 2023 y 2024.
- El valor del proceso CB-PMINC-022-2025, aplicando el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a las vigencias 2025.

Es importante precisar que, conforme a lo evidenciado, el valor del software no varía entre su adquisición inicial y su renovación, por cuanto el fabricante mantiene un esquema tarifario unificado para ambos escenarios.

Para la determinación del presupuesto oficial se tomó como referencia el valor histórico correspondiente a las adquisiciones y renovaciones del licenciamiento ManageEngine ADManager Plus Professional Edition realizadas por la Entidad durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, así como las cotizaciones obtenidas en el presente estudio de mercado. Los valores históricos fueron analizados considerando las variaciones del mercado, la actualización de precios por parte del fabricante, las fluctuaciones de la tasa de cambio y las condiciones comerciales vigentes, con el fin de establecer un presupuesto acorde con las necesidades actuales de la Contraloría de Bogotá D.C. y garantizar la continuidad de la solución tecnológica para la administración del Directorio Activo institucional.

Por lo anterior, para determinar el valor estimado de la contratación y establecer un precio de referencia acorde con las condiciones actuales del mercado, se tomará como base el promedio ponderado entre la cotización vigente obtenida en el estudio de mercado y los valores históricos de las vigencias 2023, 2024 y 2025, previamente ajustados con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), permitiendo así obtener una estimación objetiva, razonable y consistente con el comportamiento histórico de los precios y las condiciones comerciales actuales.

Se tomó como base el valor histórico correspondiente al año 2023 y se actualizó aplicando de manera acumulada las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los años siguientes, esto es: 9,28 % para 2023, 5,2 % para 2024 y 5,1 % para 2025.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

Tabla N° 9 – Estudio de Mercado - Actualización Histórico 2023

Objeto: "Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C."			HISTORICO 2023						
Nº Ficha	Descripción	Cantidades Requeridas	Valor Unitario Antes de IVA	IPC 2023 - 9,28%	IPC 2024 - 5,2%	IPC 2025 - 5,1%	Valor Unitario Antes de IVA + IPC 2023 + 2024 + 2025	IVA	Valor Total IVA incluido
1	Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C."	1	\$11.648.000	\$1.080.934	\$661.905	\$682.933	\$14.073.772	\$2.674.017	\$16.747.788

Se tomó como base el valor correspondiente al año 2024 y se actualizó aplicando de manera acumulada las variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de los años 2024 y 2025, equivalentes al 5,2 % y 5,1 %, respectivamente.

Tabla N° 10 – Estudio de Mercado - Actualización Histórico 2024

Objeto: "Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C."			HISTORICO 2024					
Nº Ficha	Descripción	Cantidades Requeridas	Valor Unitario Antes de IVA	IPC 2024 - 5,2%	IPC 2025 - 5,1%	Valor Unitario Antes de IVA + IPC 2024 + 2025	IVA	Valor Total IVA incluido
1	Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C."	1	\$12.565.000	\$653.380	\$674.137	\$13.892.517	\$2.639.578	\$16.532.096

Se tomó como base el valor correspondiente al año 2025 y se actualizó aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para dicho año, equivalente al 5,1 %.

Tabla N° 11 – Estudio de Mercado - Actualización Histórico 2025

Objeto: "Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C."			HISTORICO 2025				
Nº Ficha	Descripción	Cantidades Requeridas	Valor Unitario Antes de IVA	IPC 2025 - 5,1%	Valor Unitario Antes de IVA + IPC 2025	IVA	Valor Total IVA incluido
1	Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C."	1	\$13.191.183	\$672.750	\$13.863.934	\$2.634.147	\$16.498.081

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

Se presenta la cotización allegada por el proveedor, la cual será tomada como referente para la determinación del precio de mercado, en consideración a que contiene las especificaciones y condiciones comerciales requeridas para la adquisición del bien o servicio objeto de análisis.

Tabla N° 12 – Estudio de Mercado - Cotizacion 2026

Objeto: "Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C."			COTIZACION 1		
Nº Ficha	Descripción	Cantidades Requeridas	Valor Unitario Antes de IVA	IVA	Valor Total IVA incluido
1	Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C."	1	\$14.650.790	\$2.783.650	\$17.434.440

Se procede a calcular el precio unitario de referencia, bajo los siguientes parámetros:

Se calcula el promedio de mercado sin IVA, la desviación estándar de los precios unitarios de la cotización allegada y se toman los precios históricos de las vigencias 2023, 2024 y 2025 + IPC 2023 + 2024 + 2025, para establecer mínimos y máximos de precio.

Tabla N° 13 – Estudio de Mercado – Máximos y Mínimos de Precio

ESTUDIO DE MERCADO						
Nº Ficha	Descripción	Cantidades Requeridas	PROMEDIO DE MERCADO SIN IVA	DESVIACION ESTÁNDAR	MINIMO DE PRECIO	MAXIMO DE PRECIO
1	Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C.n para administración del directorio activo de la entidad cuyo dominio es contraloriabogota.gov.co (licencia para dos administradores e instalación).	1	\$14.120.253	365692,5816	\$13.754.561	\$14.485.946

Se calcula el coeficiente de variación y con base en este se aplica uno de los siguientes métodos:

- **Método estadístico 1** : Si el coeficiente de variación por ítem es $\geq$ (mayor o igual) que 0% y $\leq$ (menor o igual) que 10%, se aplica la media aritmética.
- **Método estadístico 2**: si el coeficiente de variación por ítem es $>$ (mayor) que 10% y $\leq$ (menor o igual) que 20%, se aplica media geométrica.
- **Método estadístico 3**: si el coeficiente de variación por ítem es $>$ (mayor) que el 20%, se aplica media armónica.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

Tabla N° 14 – Coeficiente de Variación

ESTUDIO DE MERCADO						
Promedio - Menor o igual al 10%	Media geometrica - Mayor a 10% al 20%	Media armonica - Mayor al 20%	Desviacion estándar	Promedio - Coeficiente de Variacion	Media geometrica - Coeficiente de Variacion	Media armonica - Coeficiente de Variacion
\$14.120.253	\$14.116.751	\$14.113.297	365692,5816	2,59%	2,59%	2,59%

Teniendo en cuenta que el coeficiente de variación para el ítem es menor al 10%, el presupuesto se calculará con base en el valor unitario promedio antes de IVA por lo cual, los valores de referencia y el presupuesto oficial para la adquisición y renovación a doce meses del licenciamiento AD Manager es:

Tabla N° 15 – Estudio de Mercado – Valor Unitario Promedio

N° Ficha	Descripción	Cantidades Requeridas	Valor unitario promedio antes de IVA	IVA	Valor unitario promedio IVA incluido
1	Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.Cn para administración del directorio activo de la entidad cuyo dominio es contraloriabogota.gov.co (licencia para dos administradores e instalación).	1	\$14.120.253	\$2.682.848	\$16.803.101

Seguido se muestra el valor total estimado global para el proceso que tiene por objeto: “Renovación del licenciamiento del Software AD Manager Plus Professional Edition para la Contraloría de Bogotá D.C.” para administración del directorio activo de la entidad cuyo dominio es contraloriabogota.gov.co (licencia para dos administradores e instalación).

Tabla N° 16 – Valor Total Estimado

Valor Total Estimado para la “Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C.”.	\$16.803.101
---	---------------------

En ese sentido, y conforme al procedimiento descrito para la determinación del valor estimado, se estableció que el valor promedio de mercado para la renovación del software ADManager Plus – Professional Edition, destinado a la administración del Directorio Activo de la entidad, cuyo dominio es contraloriabogota.gov.co, con licencia para dos (2) administradores e instalación incluida, asciende a la suma de: **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$16.803.101)** este valor incluye el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar,

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

así como la garantía única y cualquier otro gasto directo o indirecto asociado a la correcta ejecución del contrato.

5.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$16.803.101) IVA** incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

El valor del contrato a suscribir será el menor valor ofertado por el proponente adjudicatario.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado total unitario **IVA** incluido por ítem, para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

5.3. FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá D.C., pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato en un (1) solo pago equivalente al 100%, previa entrega, instalación del software AD Manager Plus, aprobado por el Supervisor.

Parágrafo Primero: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá D.C. Nit. 800245133-5., por correo electrónico a radicacioncuentas@contraloriabogota.gov.co y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura o documento equivalente para el cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo Segundo: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) de la Contraloría de Bogotá D.C, situación que EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar.

Parágrafo Tercero: Al pago que realiza la entidad se le efectuara los descuentos tributarios de carácter nacional y distrital inherentes relacionados con la Actividad económica del proponente y las responsabilidades, calidades y atributos existentes en el RUT, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, Estatuto Tributario de Bogotá D.C, y demás normas de carácter tributario a que haya lugar.

Parágrafo Cuarto: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

Parágrafo Quinto: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

Parágrafo Sexto: La Contraloría de Bogotá D.C no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

6. ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN DE ACCIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de Acción de la Contraloría de Bogotá D.C., y en el Proyecto de Inversión para la vigencia 2026, así:

Tabla N° 17 – Plan de Acción

Plan de acción			Proyecto de inversión		
Código	Actividad del plan	Producto	Rubro	Código bpin	Nombre del proyecto de inversión
4.3	Implementar, actualizar o realizar mantenimiento a la plataforma tecnológica de la Entidad, con el fin de mejorar la gestión de los procesos y contribuir a la transformación digital, mediante la generación de servicios con calidad, oportunidad y seguridad.	"Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C."	O2301174599202 4004408007	2024110010044	Fortalecimiento de la gestión y la infraestructura de TI que soporte el modelo de operación e innovación tecnológica para el cumplimiento de los objetivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, así:

Tabla N° 18 – PAA

Plan Anual de Adquisiciones						
No. Línea	Descripción del elemento	Cant.	Mes	Duración	Valor	Mod. Cont.
133	"Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C."."	1	Junio	Quince (15) días	\$16.803. 101	Mínima Cuantía

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026 para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

Tabla N° 19 – CDP

No.	Fecha	Valor	Rubro Presupuestal
874	22 de junio de 2026	\$16.803.101	O230117459920240044 - Fortalecimiento de la gestión y la infraestructura de TI que soporte el modelo de operación e innovación tecnológica para el cumplimiento de los objetivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas y económicas previstas en esta Invitación Pública.

LA CONTRALORIA aceptará la oferta de **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO** de los bienes o servicios requeridos, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y propuesta económica.

LA CONTRALORIA revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, **LA CONTRALORIA** verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar los requisitos y documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso de selección que tienen por finalidad establecer la habilidad del proponente para participar en el presente proceso de selección y para contratar con la Entidad.

7.2. HABILITANTES FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad no verificará la capacidad financiera de los oferentes para la habilitación de la oferta, teniendo en cuenta que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

7.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

7.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente o uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos, ejecutados y terminados relacionados con el objeto a contratar**, la ejecución de máximo dos (2), y que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en (SMMLV), es decir 9,60 SMMLV.

Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes.

Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato y/o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades:

Venta, distribución y renovación del licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Razón social de la empresa o entidad contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extrae la información antes señalada. Se precisa, que es válido también, el acta de liquidación sin copia del contrato. Se precisa que, es válido también el acta de liquidación sin copia del contrato.

Nota 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Todos los proponentes deberán relacionar en el FORMATO No. 3, los contratos que LA CONTRALORIA deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.
2. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa.

3. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
4. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, LA CONTRALORIA podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.
5. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
7. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte.

7.3.2. CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES

En el evento en que la propuesta sea presentada por Mipyme, se establece el criterio diferencial acreditación de experiencia en un número de máximo de tres (03) contratos; debiéndose cumplir con el número de salarios mínimos exigidos para la presente contratación. Para la acreditación de Mipyme, se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

8. OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA O DEL PROPONENTE

8.1. CERTIFICADO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El proponente, deberá presentar a la entidad una certificación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del proceso, donde el fabricante ManageEngine lo certifique como distribuidor autorizado y/o partner de categoría Gold.

8.2. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES

La CONTRALORÍA pondrá a disposición de los oferentes las condiciones técnicas mínimas requeridas de los bienes o servicios (Numeral 2.2. de los estudios previos) objeto del presente proceso, las cuales son de obligatorio cumplimiento.

En el presente proceso de selección, se entiende que el proponente y su propuesta cumplen con lo establecido en las condiciones técnicas, indicando en la pregunta del cuestionario que SI cumple con el numeral 2.2. de los Estudios Previos.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

9. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

EI VALOR TOTAL, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

Tabla N° 20 – Descripción Producto

Ref. artículo	Código UNSPC	Descripción	Cantidad	Valor Total antes de IVA	IVA	Valor total IVA Incluido
Renovacion Software AD Manager Plus Professional Edition	43232300 43232400 43233200	"Renovar el licenciamiento del Software AD Manager Plus - Professional Edition para para la administración del Directorio Activo de la Contraloría de Bogotá D.C."	1	\$14.120.253	\$2.682.848	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO UN PESOS M/CTE (\$16.803.101)

9.1. LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA).

VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) - Este valor debe ser igual o inferior al valor total del presupuesto para el proceso de contratación. Para la presentación de la Lista de Precios (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La lista de precios está integrada al Secop II y no constituye un formato o anexo aparte, por ende, debe diligenciarse dentro de esta plataforma electrónica.
2. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; en caso de presentarse con centavos hasta 49 se ajustará al valor del peso inmediatamente anterior, de 50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.
3. El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.
4. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
5. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
6. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (**IVA**) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, **LA CONTRALORIA** lo considerará **INCLUIDO** en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

7. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
8. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
9. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el **PROPONENTE** en su **OFERTA ECONÓMICA** serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la **OFERTA**. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las propuestas. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las **OFERTAS** de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, la propuesta será RECHAZADA.
12. En el evento en que en la lista de precios (oferta económica) existan errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems, en el código respectivo, en la unidad y/o en la cantidad correspondiente, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción, codificación, unidades y/o cantidades establecidas en la lista de precios (oferta económica).
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.
14. El Proponente debe indicar en la carta de presentación si es o no responsable de declarar el IVA, en caso de que aplique dicho impuesto LA CONTRALORIA lo tendrá en cuenta en el valor final de la oferta por la cual se adjudicará el presente proceso (En caso de proceder)

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

10. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

10.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El **proponente adjudicatario**, deberá presentar los siguientes documentos necesarios para la suscripción del contrato:

- **Fotocopia del RUT:** Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN.

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

- **Fotocopia del RIT:** Fotocopia del RIT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. (en caso de que el contrato se vaya a ejecutar en esta ciudad).
- **Certificación Bancaria:** Certificación Bancaria de la cuenta donde el proponente adjudicatario quiere que se le consignen los pagos del contrato, expedida por la entidad financiera correspondiente.

10.2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista debe entregar los documentos que acrediten el licenciamiento debidamente legalizado a nombre de la Contraloría de Bogotá.

1. Registro del licenciamiento renovado ante el fabricante ManageEngine, a nombre de la Contraloría de Bogotá D.C., asegurando que dicho registro quede vinculado al dominio institucional *contraloriabogota.gov.co* y a los datos de contacto que indique el supervisor del contrato.
2. Certificado oficial de licenciamiento renovado expedido por ManageEngine, en el cual conste el registro exitoso a nombre de la Contraloría de Bogotá D.C. El certificado deberá incluir: número de licencia, fecha de activación, vigencia, número de usuarios y versión adquirida.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, LA CONTRALORIA, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

Tabla N° 21 – Matriz de Riesgos

O N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE	Tratamiento /Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio y Económico	Cambios o Modificaciones en la normatividad Aplicable al Objeto del Contrato	Cambios en las cláusulas Contractuales en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Media	Entidad	Realizar los ajustes pertinentes por el área de Contratación	1	2	3	Baja	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando Ocurra el Evento	Una Vez Implementados los Ajustes	Mediante la Actualización de las Normas que rige la Contratación Pública	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del contratista para cumplir con las condiciones requeridas de acuerdo con la necesidad	1. La no Ejecución de los Proyectos Misionales y de apoyo a la Entidad. 2. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	2	4	6	Alta	Contratista	Verificación de los documentos aportados por el contratista de acuerdo a las condiciones requeridas.	1	3	4	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando se evalúe la idoneidad	En la Etapa precontractual	Con la Verificación de los requisitos exigidos al contratista	Durante la etapa precontractual

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

O N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE	Tratamiento /Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	1. Incumplimiento por parte del contratista. 2. Ejecución de actividades extemporáneas. 4. Los tiempos de entrega definidos en los documentos del proceso o en el acta de inicio, no son suficientes o no se cumplen para la ejecución del contrato	2	4	6	Alta	Entidad	Adecuar los valores de tiempo y costos para lograr los objetivos de la contratación. Realizar las gestiones necesarias para obtener las aprobaciones requeridas. Asegurar que el alcance de la contratación esté definido, documentado y entendido. Identificar los problemas de concesión de licencias que pueden afectar el proyecto, y efectuar su oportuno trámite.	1	2	3	Baja	Si	El Supervisor del Contrato y la Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato
4	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la	Fallas de calidad del bien contratado	Incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el contrato	2	4	6	Alta	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato la Satisfacción del Servicio Prestado	1	3	4	Medio	Si	El Supervisor del Contrato	En los Informes mensuales de	Una vez es observado por el Supervisor en los informes	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación del precio o la TMR	El aumento del precio de los servicios y/o bienes durante la ejecución del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	el contratista debe proveer y proyectar los costos de los servicios y/o bienes que se pretenden contratar para no incurrir en gastos adicionales. El proponente deberá realizar una real proyección de precios, analizando costos, gastos, utilidad, razonable y demás variables	1	1	2	Bajo	Si	El Supervisor y Contratista	Etapas contractual	Etapas contractual	informes de supervisión	Durante la Etapa de ejecución del Contrato

12. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor de LA CONTRALORIA, Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

Tabla N° 22 – Garantías

Amparos	Porcentaje de Valor Asegurable	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

13. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- Vigencia del Acuerdo Comercial
- La Contraloría de Bogotá incluido en el Acuerdo Comercial
- El presupuesto oficial estimado del proceso de contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable
- Determinación de Excepciones

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Tabla N° 23 – Acuerdos Comerciales

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

	ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA	Código Formato: PGAF-08 Versión: 14.0
		Código documento: PGAF-08-08 Versión: 1.0

Teniendo en cuenta el análisis arriba realizado se evidencia que para la presente contratación aplica el acuerdo comercial con la Comunidad Andina.

14. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo del **SUBDIRECTOR RECURSOS TECNOLOGICOS** o por quién designe la Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.



Yineth Paola Gómez Santacoloma

Directora Técnica de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Elaboró: Jorge Luis Angulo Zapata — 

Revisó: Jin Anthony Cotrino Sossa — Asesor Contratista 

Aprobó: Luis Carlos Ocampo Ramos—Subdirector de Recursos Tecnológicos 